ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA EL OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL ALOJAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL SITIO WEB Y SERVICIOS DIGITALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ, INCLUYENDO HOSTING WEB, ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO INSTITUCIONAL, SOPORTE DE GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION, CERTIFICADO SSL, LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, MIGRACIÓN, RESPALDO Y ADMINISTRACIÓN DNS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

1. Identificación análisis proceso de Contratación

De conformidad con el Acuerdo No 013 De 2025, Modificado por el Acuerdo 02 De 2026, **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE. Régimen Especial**. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008 compilado en el "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo 26 del 2015" los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por el procedimiento establecido en el precitado acuerdo, el cual fue desarrollado con sujeción a los principios de la contratación estatal y garantía de la continua y eficiente prestación del servicio educativo.

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

2.1 Social:

El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Es responsabilidad del rector de acuerdo con el artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015, Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal expedida por tesorería. El rector será quien ejecuta el presupuesto y deberá ceñirse a lo dispuesto y aprobado en el Plan

Operativo, en el Plan de Anual de Adquisiciones, Presupuesto y al Flujo de Caja con el fin de dar cumplimiento a los artículos Artículo 2.3.1.6.3.5, 2.3.1.6.3.6, 2.3.1.6.3.10 y 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, para alcanzar los objetivos trazados en el P.E.I.

2.2 Impacto Institucional:
La Institución Educativa Liceo Nacional de Ibagué requiere garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de sus servicios tecnológicos institucionales, los cuales constituyen herramientas necesarias para la gestión administrativa, académica, informativa y de comunicaciones de la comunidad educativa.

Actualmente, la institución dispone del portal web liceonacional.edu.co, desarrollado sobre una plataforma dinámica basada en WordPress, que contiene información institucional, noticias, documentos descargables, recursos multimedia y demás contenidos destinados a estudiantes, padres de familia, docentes, funcionarios y ciudadanía en general. Por las características técnicas del portal, resulta indispensable contar con un servicio de alojamiento web que garantice capacidad de almacenamiento, procesamiento, bases de datos, seguridad, respaldos periódicos, certificado SSL y disponibilidad permanente.

De igual forma, la institución utiliza servicios digitales complementarios para la gestión documental, almacenamiento y colaboración institucional, por lo cual se requiere asegurar la continuidad de la administración del dominio institucional, el soporte de Google Workspace for Education, la protección mediante certificado SSL/TLS y el acceso a herramientas para tratamiento de documentos PDF y almacenamiento de información en la nube.

La contratación permitirá minimizar riesgos de interrupción del portal institucional, pérdida de información, vencimiento de servicios digitales, fallas en la configuración DNS, afectaciones del correo institucional y vulnerabilidades asociadas a una administración inadecuada de los servicios tecnológicos.

Técnicamente, el servicio deberá garantizar, entre otros aspectos, almacenamiento suficiente para el sitio web, copias automáticas de seguridad, puntos de restauración, firewall, protección contra ataques de fuerza bruta, análisis de malware, administración DNS, SSL, migración cuando sea requerida y soporte técnico durante toda la vigencia contractual, conforme a las especificaciones definidas por la institución. La propuesta analizada contempla precisamente estas condiciones.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria para garantizar la continuidad operativa, seguridad, disponibilidad, respaldo y adecuada administración de la infraestructura tecnológica y de los servicios digitales institucionales durante la vigencia contractual.

2.3 Regulatorio:
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA requiere contratar la adquisición de estos bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, en el cual se incluye la utilización de los recursos, numeral 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento

educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propieda numeral 11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal.

Para la adquisición de estos bienes y servicios la celebración de los contratos se efectuará atendiendo el presupuesto de ingresos y gastos, plan anual mensualizado de caja y plan anual de adquisiciones, aprobado para la vigencia de 2026, mediante Acuerdo No.015 del 1 del mes de Diciembre de 2025 y sus respectivas modificaciones, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

2.4 Otros Aspectos Del Proceso:
De acuerdo al manual de contratación y periodo de ley de garantías, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en los Documentos del Proceso y que ofrezca el menor valor.

2.5 Especificaciones Técnicas Requeridas.
Las condiciones técnicas, características, cantidades, calidades mínimas exigidas, alcance de las actividades, requerimientos de ejecución y demás exigencias particulares del objeto contractual se encuentran descritas de manera detallada en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, documento que hace parte integral del presente proceso. En consecuencia, los proponentes deberán revisar, acoger y cumplir integralmente lo allí establecido para la estructuración y presentación de su oferta, entendiéndose que con la sola presentación de la misma manifiestan conocer, aceptar y sujetarse plenamente a dichas especificaciones. **VER ANEXO 1-ESPECIFICACIONES TECNICAS**

2.6 Tipo De Contrato:
De acuerdo al objeto del proceso que consiste en "PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL ALOJAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL SITIO WEB Y SERVICIOS DIGITALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ, INCLUYENDO HOSTING WEB, ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO INSTITUCIONAL, SOPORTE DE GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION, CERTIFICADO SSL, LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, MIGRACIÓN, RESPALDO Y ADMINISTRACIÓN DNS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD" la tipología del contrato que se pretende celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS-ATIPICO

2.7 Capacidad Jurídica y Técnica Del Contratista:
De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y Manual de Contratación, en los estudios previos se establecerán las condiciones de capacidad jurídica y técnica que los proponentes deben soportar y adjuntar en su oferta, requeridos para el proceso de evaluación y posterior adjudicación, suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

3. Oferta, Demanda, Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

3.1-ANALISIS DE LA DEMANDA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios de las entidades del estado en el departamento del Tolima, de acuerdo al objeto del contrato y en la modalidad de régimen especial, Obteniendo el siguiente resultado:



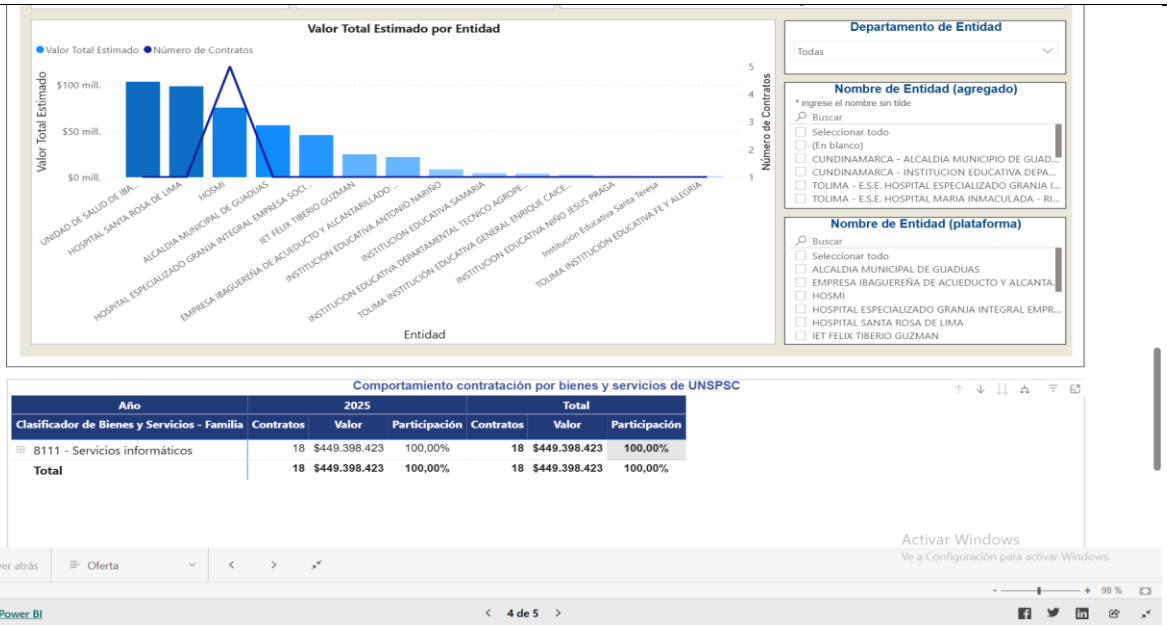

3.2-ANÁLISIS DE LA OFERTA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios de las entidades del estado en el departamento del Tolima, de acuerdo al objeto del contrato y en la modalidad de régimen especial en el año inmediatamente anterior, Obteniendo el siguiente resultado:

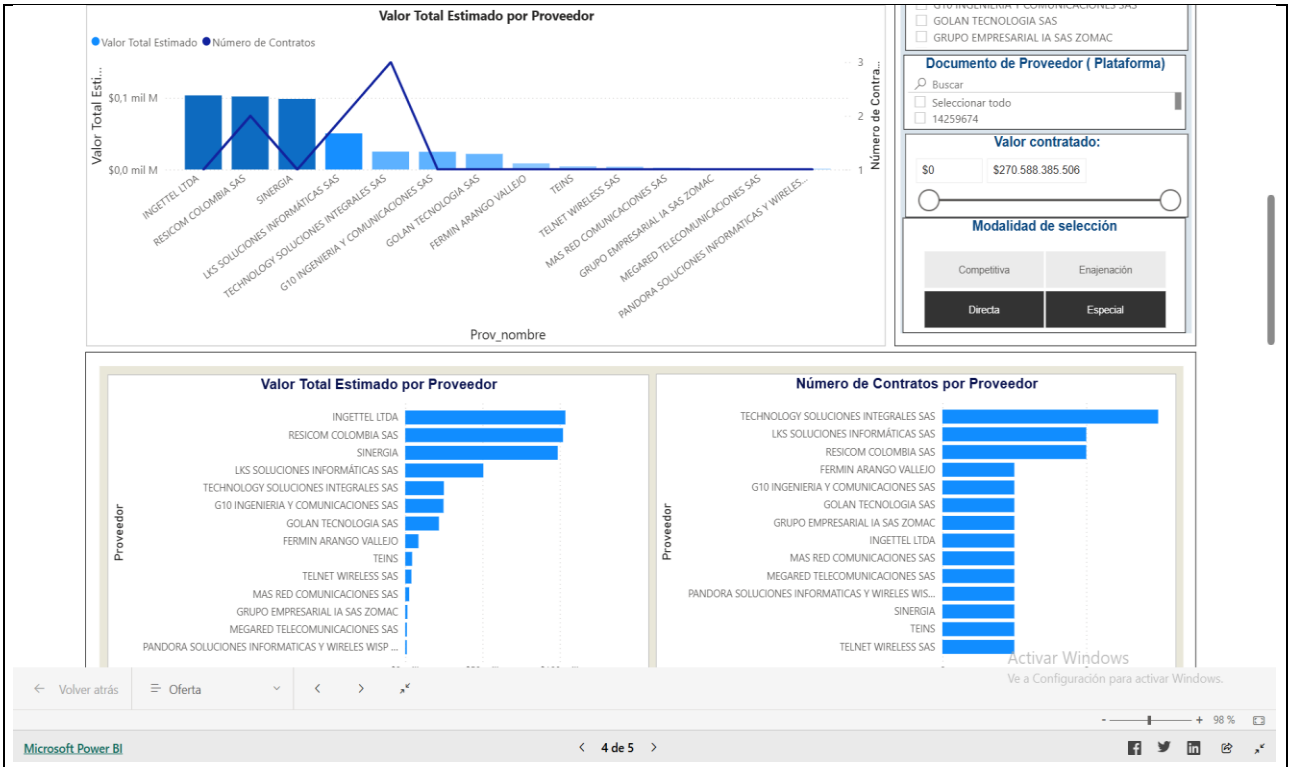

3.3- CLASIFICACION SECTOR ECONOMICO-CIIU

6311 – Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
6202 – Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
6209 – Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

De acuerdo al objeto del contrato e ítems a contratar la Codificación en clases en el sistema UNSPSC para el presente proceso es:

81112100 Servicios de Internet
81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81112000 Servicios de datos
81112200 Mantenimiento y soporte de software
81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81161600 Servicios de correo electrónico y mensajería

3.4-ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Para determinar el análisis histórico de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA, en la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios, de acuerdo al objeto del contrato, Obteniendo el siguiente resultado:

(C) Número Del Contrato	(C) Fuente De Recurso	(C) Objeto	(C) Clase	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	(C) Nit O Cédula Del Contratista
22	SGP	LA IMPLEMENTACION DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION, ARRENDAMIENTO DE HOSTING DEL SITIO WEB Y SOPORTE AL DOMINIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA.	C1	2.500.000,00	NELSON AUGUSTO GUARIN CARVAJAL	93.378.156-1

3.5-PROYECCION PRESUPUESTAL

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes y/o servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis como estudio y referencia de precios del mercado. **VER ANEXO 2-CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO**

Tomando en cuenta que existe en el mercado viabilidad para llevar a cabo el proyecto con los recursos asignados y aprobados por parte del consejo Directivo, se establece el **PRESUPUESTO OFICIAL** en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($2,835,000) MCTE**

El proponente deberá presentar su oferta económica incluyendo en el valor total todos los costos, gastos, tributos y demás erogaciones directas e indirectas que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso. Se entenderá que el valor ofertado cubre integralmente la ejecución de lo requerido, por lo cual no habrá lugar al reconocimiento de sumas adicionales por conceptos no previstos por el oferente, salvo los casos legalmente procedentes y previamente autorizados por la Institución Educativa.

4. Análisis de riesgos.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.
Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación	MAYOR	ENTIDAD

	y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.		
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se Informará al contratista la normatividad municipal o nacional, que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector, documento previos, de conformidad con el manual de contratacion, realizo lo siguiente:

1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial se definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
2-Se realizó la identificación y justificación de la necesidad que origino la celebración del presente proceso, así como las especificaciones técnicas requeridas.
3- Se incluye en la elaboración de los documentos del proceso, los soportes y condiciones jurídicas y técnicas que los oferentes deben observar y adjuntar en la presentación de su oferta
4- De conformidad con el objeto del contrato, se establecen las condiciones especiales para la ejecución y entrega de los bienes y/o servicios contratados, igualmente las obligaciones generales, para cumplir con la finalidad del proyecto y un ejercicio eficiente en el control y seguimiento contractual

5-Con respecto a los riesgos asignados al contratista, se establece que se relacionan con la seguridad, oportunidad y calidad de los bienes y/o servicios ofertados, por lo tanto en los estudios previos se definirá la exigencia o no de pólizas conforme al presente análisis.
Fecha: 3 de septiembre de 2026 **NELA DEL ROCIO SANCHEZ LOPEZ, Rectora** **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

ANEXO 1-ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL ALOJAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL SITIO WEB Y SERVICIOS DIGITALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ, INCLUYENDO HOSTING WEB, ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO INSTITUCIONAL, SOPORTE DE GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION, CERTIFICADO SSL, LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, MIGRACIÓN, RESPALDO Y ADMINISTRACIÓN DNS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

Ítem	Servicio	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	Vigencia
1	Hosting web institucional	Servicio	1	Alojamiento web administrado compatible con WordPress, PHP y MySQL/MariaDB. Mínimo 50 GB NVMe SSD; transferencia hasta 2 TB/mes; hasta 10 bases de datos; 2 vCPU; 3 GB RAM; PHP 8.1 a 8.4 o versiones compatibles; panel de administración cPanel o equivalente; phpMyAdmin; SFTP/FTP; copias automáticas diarias; restauración de archivos y bases de datos; WAF/ModSecurity o equivalente, firewall, protección contra fuerza bruta y análisis de malware; disponibilidad objetivo mínima 99,9%; migración inicial si se requiere; gestión DNS y soporte técnico durante la vigencia.	12 meses
2	Administración del dominio liceonacional.edu.co y DNS	Servicio	1	Gestión y seguimiento de renovación del dominio institucional .edu.co, manteniendo la titularidad a nombre de la Institución Educativa; administración DNS; configuración y mantenimiento de registros A, AAAA, CNAME, MX y TXT; SPF, DKIM y DMARC; soporte técnico y verificaciones requeridas para servicios web y correo institucional.	12 meses
3	Administración y soporte Google Workspace for Education	Servicio	1	Administración y soporte de Google Workspace for Education: gestión básica de usuarios, grupos y alias; altas, bajas y modificaciones; recuperación de cuentas y contraseñas; configuración y validación de dominio; registros MX, SPF, DKIM y DMARC; revisión básica de seguridad; acompañamiento sobre Gmail, Drive, Calendar, Meet, Classroom, Docs, Sheets, Slides y Forms; soporte de primer nivel y escalamiento ante Google cuando aplique.	12 meses
4	Certificado SSL/TLS administrado	Servicio	1	Certificado SSL/TLS de validación de dominio para liceonacional.edu.co y www.liceonacional.edu.co, o solución equivalente; suministro, instalación,	12 meses

Ítem	Servicio	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas	Vigencia
				activación, configuración HTTPS, redirección HTTP a HTTPS, verificación básica de contenido mixto, renovación, monitoreo y soporte durante la vigencia.	
5	Licencia de herramienta Premium para gestión de PDF	Licencia	1	Una (1) licencia anual tipo iLovePDF Premium o equivalente, con herramientas para unir, dividir, comprimir, convertir, editar, organizar, proteger, firmar, aplicar OCR, generar PDF/A, reparar y procesar documentos; acceso mediante aplicaciones web y, cuando esté disponible, móvil y escritorio.	12 meses
6	Suscripción de almacenamiento institucional en la nube	Suscripción	1	Suscripción anual tipo Dropbox Standard o equivalente, con almacenamiento institucional en la nube, sincronización multidispositivo, carpetas compartidas, administración de usuarios, recuperación de archivos, historial de versiones, controles de uso compartido y seguridad, autenticación de dos factores, cifrado en tránsito y reposo y configuración inicial. La capacidad y número de usuarios deberán corresponder a la necesidad definida por la Institución antes de la contratación.	12 meses

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de (90 dias calendario), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante, el contratista dispondrá de un plazo máximo de **tres (3) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para realizar la activación, renovación, configuración y puesta en funcionamiento de los servicios tecnológicos contratados y entregar al supervisor los respectivos soportes o comprobantes de activación.

Dentro de dicho plazo deberá acreditar, como mínimo:

1. **Dropbox:** activación de la suscripción contratada, con una vigencia mínima de **doce (12) meses** contados a partir de su activación.
2. **iLovePDF Premium:** activación de la licencia contratada, con una vigencia mínima de **doce (12) meses** contados a partir de su activación.
3. **Hosting del sitio web institucional:** activación o renovación del servicio de alojamiento web por un término mínimo de **doce (12) meses**, incluyendo el correspondiente **certificado SSL/TLS**, el cual deberá permanecer activo durante la vigencia del servicio de hosting.
4. Entrega al supervisor de las **constancias, certificados, correos de confirmación, comprobantes de compra, paneles de administración o**

demás documentos idóneos que permitan verificar la activación, fecha de inicio y fecha de vencimiento de cada servicio.

ANEXO 2-CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO

Ítem	Servicio	Nelson Guarín	COMPU VIDEO PARTES	Promedio
1	Hosting web institucional	$1.000.000	$1.150.000	$1.075.000
2	Dominio y administración DNS	$0	$180.000	$90.000
3	Soporte Google Workspace	$500.000	$650.000	$575.000
4	Certificado SSL	$0	$120.000	$60.000
5	iLovePDF Premium – 1 usuario	$330.000	$390.000	$360.000
6	Dropbox Standard	$990.000	$1.150.000	$1.070.000
TOTAL PROPUESTA		**$2.820.000**	**$3.640.000**	**$3.230.000**

ESTUDIOS PREVIOS
ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DELA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1.- JUSTIFICACION EL PROCESO DE CONTRATACION
1.1 FUNDAMENTOS JURÍICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública y de los servidores públicos.
Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, manual de contratación de la entidad y numeral 1 de los análisis del sector, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

La finalidad esencial de la contratación administrativa, que traduce el supuesto constitucional de realización del interés público, impone, como principio de ineludible observancia: la objetividad de la selección de los contratistas de los entes estatales, que garantice, como lo consagra el artículo 3 de la ley 80 de 1993, "el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la obtención de dichos fines", por lo tanto el procedimiento adelantado en cuantías inferiores a 20 SMMLV, correspondiente al régimen especial que le otorga el artículo 13 de la ley 715 de 2001, establecido por parte del consejo directivo mediante Acuerdo No 013 De 2025, Modificado por el Acuerdo 02 De 2026, garantizando el cumplimiento de la selección objetiva de contratistas a través de la obtención de cotizaciones de empresas del sector, tomando como factor de evaluación y selección el menor precio ofertado, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas requeridas por la institución.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 de la ley 1474 de 2011, "en aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la constitución política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la ley 80 de 1993"

De conformidad con el párrafo anterior la selección objetiva es aquella en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca,

sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Por lo tanto se entiende por ley que el ofrecimiento más favorable, es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa o para el caso que nos ocupa régimen especial de contratación, resulta ser más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; como la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa, menores precios ofertados o bien el interés general sobre el particular, resultante de la función administrativa pública.

Lo anterior teniendo en cuenta que los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política, y los atenientes a la contratación pública en particular, son desarrollados de diferente forma en los respectivos regímenes contractuales. Incluso en el marco de la ley 80 de 1993, dicho desarrollo varía dependiendo de si debe realizarse licitación pública o si es posible optar por la contratación directa (CSJ, radicado. 46037). Cuando los contratos están regidos por el código civil, lo que no implica que estén al margen de los principios constitucionales y legales atrás referidos, el desarrollo de estos –los principios- debe hacerse en los respectivos manuales de contratación. No en vano el legislador, en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015, estableció que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones a cargo del fondo de servicios educativos "se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso delos recursos públicos" dispuso que estos deberán entre otras cosas "si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo"

Así mismo la preocupación del legislador por establecer límites a un régimen de contratación que supone mayor discrecionalidad, como es el caso de los fondos de servicios educativos, se vio reflejada en la expedición de la ley 1150 de 2007, que en su artículo 13 dispone que "las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del estatuto general de contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

1.2 DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al numeral 2 del análisis del sector, La institución educativa requiere mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de funcionamiento, para la continua y eficiente prestación del servicio educativo, por lo tanto, debe proveer de soluciones inmediatas para la compra de bienes y servicios que garanticen la ejecución de proyectos que coadyuvan al mejoramiento de la infraestructura y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros o agotamientos por el paso del tiempo, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica, reposición o mantenimientos preventivos y correctivos; intervenciones a otras variables que pueden afectar su normal funcionamiento, acorde con lo establecido en el numeral 2.2 de los análisis del sector sobre el impacto institucional

El 100% de los recursos destinados para el presente proyecto corresponden a TRANSFERENCIAS NACIONALES Y MUNICIPALES GRATUIDAD EDUCATIVA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL ALOJAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL SITIO WEB Y SERVICIOS DIGITALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ, INCLUYENDO HOSTING WEB, ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO INSTITUCIONAL, SOPORTE DE GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION, CERTIFICADO SSL, LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, MIGRACIÓN, RESPALDO Y ADMINISTRACIÓN DNS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

CODIFICACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA UNSPSC:

Clasificación UNSPSC Descripción
81112100 Servicios de Internet **81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador** **81112000 Servicios de datos** **81112200 Mantenimiento y soporte de software** **81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas** **81161600 Servicios de correo electrónico y mensajería**

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS-ATPICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS-REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA IE-Acuerdo No 013 De 2025, Modificado por el Acuerdo 02 De 2026

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato será de Noventa (90)días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante, el contratista dispondrá de un plazo máximo de **tres (3) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para realizar la activación, renovación, configuración y puesta en funcionamiento de los servicios tecnológicos contratados y entregar al supervisor los respectivos soportes o comprobantes de activación.

Dentro de dicho plazo deberá acreditar, como mínimo:

1. **Dropbox:** activación de la suscripción contratada, con una vigencia mínima de **doce (12) meses** contados a partir de su activación.
2. **iLovePDF Premium:** activación de la licencia contratada, con una vigencia mínima de **doce (12) meses** contados a partir de su activación.
3. **Hosting del sitio web institucional:** activación o renovación del servicio de alojamiento web por un término mínimo de **doce (12) meses**, incluyendo el correspondiente **certificado SSL/TLS**, el cual deberá permanecer activo durante la vigencia del servicio de hosting.
4. Entrega al supervisor de las **constancias, certificados, correos de confirmación, comprobantes de compra, paneles de administración o demás documentos idóneos** que permitan verificar la activación, fecha de inicio y fecha de vencimiento de cada servicio.

Por su parte, los servicios de **administración, acompañamiento y soporte técnico del sitio web institucional y de Google Workspace**, incluyendo las configuraciones, atención de incidentes, gestión DNS, administración básica de usuarios y demás actividades previstas en las especificaciones técnicas, serán prestados desde la suscripción del acta de inicio con un plazo de Noventa (90)días calendario

PARÁGRAFO: La terminación del plazo de ejecución contractual no afectará la vigencia de las licencias, suscripciones y servicios adquiridos por doce (12) meses, los cuales deberán permanecer activos hasta completar el periodo anual contratado.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, ubicada en Cra 5ª con Calle 30 esquina, en la ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL
La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT -AUXILIAR ADMINISTRATIVA 08, quien

actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: Las condiciones técnicas, características, cantidades, calidades mínimas exigidas, alcance de las actividades, requerimientos de ejecución y demás exigencias particulares del objeto contractual se encuentran descritas de manera detallada en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, documento que hace parte integral del presente proceso. En consecuencia, los proponentes deberán revisar, acoger y cumplir integralmente lo allí establecido para la estructuración y presentación de su oferta, entendiéndose que con la sola presentación de la misma manifiestan conocer, aceptar y sujetarse plenamente a dichas especificaciones.

3.2 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS:

1. Prestar los servicios objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la institución.
2. Garantizar la activación y funcionamiento del servicio de alojamiento web institucional durante el periodo contratado.
3. Proporcionar como mínimo la capacidad, recursos, disponibilidad, seguridad y demás condiciones técnicas exigidas para el hosting.
4. Realizar, cuando corresponda, la migración completa del sitio web institucional, incluyendo archivos, bases de datos, configuraciones y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
5. Efectuar un respaldo integral previo a cualquier migración o intervención que pueda comprometer la información institucional.
6. Mantener copias automáticas periódicas de los archivos y bases de datos del sitio y disponer de mecanismos de restauración durante la vigencia del contrato.
7. Administrar técnicamente el dominio liceonacional.edu.co, manteniendo su titularidad a nombre de la Institución Educativa.
8. Configurar y administrar los registros DNS necesarios, incluidos A, AAAA, CNAME, MX y TXT, cuando corresponda.
9. Configurar y mantener los registros SPF, DKIM y DMARC requeridos para el adecuado funcionamiento y seguridad del correo institucional.
10. Instalar, configurar, renovar y mantener operativo el certificado SSL/TLS, garantizando el acceso seguro mediante HTTPS.
11. Brindar soporte para Google Workspace for Education, incluyendo configuración de dominio, usuarios, grupos, alias, recuperación básica de cuentas y demás actividades contempladas dentro del alcance contratado.
12. Activar y entregar las licencias o suscripciones digitales contratadas y garantizar su disponibilidad durante el periodo establecido.
13. Configurar las herramientas de almacenamiento en la nube y brindar acompañamiento inicial para su utilización institucional.

14. Realizar monitoreo y atención de incidentes relacionados con indisponibilidad del alojamiento, recursos del servidor, DNS, SSL y demás componentes contratados.
15. Atender alertas básicas de seguridad relacionadas con malware, intentos de acceso no autorizado o configuraciones que puedan afectar el servicio.
16. Realizar las restauraciones de respaldos que sean técnicamente necesarias durante el periodo contratado.
17. Garantizar que las credenciales y accesos institucionales sean tratados bajo estrictas condiciones de confidencialidad y exclusivamente para la ejecución del contrato.
18. No transferir, divulgar, almacenar o utilizar información institucional para fines diferentes al cumplimiento del objeto contractual.
19. Mantener las licencias, suscripciones, servicios y configuraciones contratadas activas durante toda la vigencia correspondiente.
20. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier riesgo técnico que pueda comprometer la continuidad, seguridad o disponibilidad de los servicios.

3.3 OBLIGACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO:

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones de entrega establecidas en los documentos del proceso y oferta del contratista.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el cumplimiento del contrato, dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
5. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
7. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
8. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
9. Para la entrega de los bienes o servicios, el contratista deberá allegar la factura de venta electrónica si está obligado de acuerdo a lo dispuesto por la DIAN.
10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

11. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
12. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
13. Cumplir con lo ordenado en la resolución No. 1000-0026 del 10 de enero de 2018, por medio del cual se estableció el código de integridad y buen gobierno de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual tiene como objetivo lograr una gestión integral, eficiente y transparente, cumpliendo con cada uno de los valores establecidos, respetando las normas que rigen a los servidores públicos en función de la garantía de los derechos de los ciudadanos.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato y verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
2. Aprobar, cuando corresponda, cronograma, soportes técnicos y demás documentos necesarios para el adecuado seguimiento contractual.
3. Facilitar el acceso a las instalaciones institucionales y coordinar con EL CONTRATISTA las condiciones mínimas requeridas para la ejecución de las actividades, cuando el objeto del contrato así lo requiera.
4. Solicitar por escrito los ajustes, correcciones, reposiciones o mejoras a que haya lugar cuando se evidencien defectos de calidad, incumplimientos o desviaciones frente a las especificaciones técnicas pactadas.
5. Expedir la certificación de cumplimiento y suscribir el acta de recibo final cuando se verifique la ejecución satisfactoria del objeto contractual.
6. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones establecidos en la cláusula de forma de pago.

3.5 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a la siguiente información:
COPIA DE CONTRATOS Y ACTA DE RECIBO FINAL

REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD TÉCNICA	**REQUERIMIENTO-**	**VERIFICACIÓN**
OBJETO	**-**ALOJAMIENTO WEB Y SERVICIOS CONEXOS	En la copia de uno o más contratos y su respectiva acta de finalización aportadas por el oferente se evaluara que dentro del objeto y/o obligaciones se encuentren los requerimientos.
CUANTÍA EN SMMLV	> Ó = A 1 SMMLV	En la copia de un contrato y acta de finalización aportada por el oferente se evaluara que la cuantía contratada, ejecutada y liquidada haya sido por el monto igual o superior al requerimiento

En caso de que la experiencia aportada se haya efectuado por un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el soporte que indique el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($2,835,000) MCTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No CDP - 2026030 de fecha 3 de septiembre de 2026, afectando el rubro de gastos 21020202080102 Contratación de servicios técnicos y profesionales -Gratuida MEN Y MUNICIPIO

El presupuesto para el presente proceso de contratación se fijó conforme el análisis de precios del mercado y numeral 3.5 del análisis del sector

4.1 IMPUESTOS y CONTRIBUCIONES PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ:

DETALLE	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	APLICACIÓN
R. IMPUESTO DE RENTA	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	De acuerdo a la actividad comercial	SE DESCONTARA EN EL PAGO
R. INDUSTRIA Y COMECIO	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Actividad registrada en el RUT y tarifa acuerdo 37 de 2025	SE DESCONTARA EN EL PAGO
SOBRETASA BOMBERIL	CONTRIBUCIÓN	VALOR DEL RETEICA	6%	SE DESCONTARA EN EL PAGO
PRODEPORTE	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.5%	SE DESCONTARA EN EL PAGO
ESTAMPILLA PROANCIANO	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	PRESENTAR PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PROCULTURA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.5%	PRESENTAR PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DEL TOLIMA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0.5%-APLICA PARA OBRA	PRESENTAR PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO
SEGURIDAD CIUDADANA	IMPUESTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	5% APLICA PARA OBRA	SE DESCONTARA EN EL PAGO
FONDO NACIONAL DE FORMACIÒN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÒN-SENA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0.25% APLICA PARA OBRA	PRESENTAR EN EL PAGO

5. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total o parciales, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado.

Para el pago el contratista debe acreditar el cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, como planilla de aportes del contratista y el personal requerido en la ejecución del contrato, certificado de aportes parafiscales y sus anexos para personas jurídicas (documentos de soporte de cumplimiento del pago de aportes y parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la ley 1150 de 2007), informe de actividades o acta de entrega para bienes (según corresponda), registro fotográfico, factura electrónica la cual será validada previamente en la plataforma de la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N° 165 noviembre 1 de 2023, deberá allegarse vía correo electrónico contratacion@liceonacional.edu.co y físico todos los documentos y soportes generados durante la ejecución y entrega del servicio para efectos del trámite del pago.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

En el pago será descontado el valor de los impuestos y contribuciones reglamentarias para el municipio de Ibagué. Tomando en cuenta el trámite requerido para el pago, como organización del expediente contractual, revisión de retenciones a practicar, inscripciones en portal bancario, revisión de objeto y obligaciones pactadas por parte del supervisor entre otros, el pago se realizará sin exceder los términos establecidos en el artículo 12 de la ley 2024 de 2020.

6. REQUISITOS HABILITANTES:

a- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Según modelo que figura en el formato **ANEXO 1**, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio Colombiano), o si es como representante o apoderado (Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio Colombiano).

b- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

El oferente deberá aportar, según su naturaleza jurídica, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuando se trate de persona jurídica, o el certificado de registro mercantil, cuando se trate de persona natural comerciante, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando se trate de proponentes plurales, tales como consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento que corresponda conforme a su naturaleza jurídica, en las mismas condiciones aquí exigidas. Con dicho documento, la Institución Educativa verificará, entre otros aspectos, la existencia legal del oferente cuando haya lugar, la vigencia de la matrícula mercantil o inscripción correspondiente, la representación legal, las facultades del representante legal o de quien suscriba la propuesta para comprometer válidamente al proponente, así como que el objeto social, actividades registradas o naturaleza comercial guarden relación con el objeto del contrato a celebrarse.

c- CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDES:
Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **ANEXO 5**

d- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Se requiere verificar el certificado del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.

e- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Se requiere verificar el certificado del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.

f- ANTECEDENTES JUDICIALES:
Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con el artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012, de la persona natural que presente la propuesta o del representante

legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

g- COPIA DE LA CÉDULA:
Presentar la copia de la cédula de ciudadanía **amarilla de hologramas**, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser clara y legible en las dos caras, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.

h- SITUACIÓN MILITAR:
Se verificara este requisito en la página web dirección: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.

i- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:
El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado, debidamente suscrito por el Representante Legal y la declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas, que los recursos que conforman su patrimonio y que se empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **ANEXO 4**

j- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el **ANEXO 2** donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

Para acreditar dicho requisito, deberá presentar además de lo indicado anteriormente, la última planilla de pago realizada al momento del cierre y entrega de ofertas.

k- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
Copia del RUT del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Actividad comercial relacionada con el objeto del contrato. Generado durante la actual vigencia.

l- **COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL.**
Si el Proponente es plural, debe presentar la copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

m- REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INHABILIDADES DE QUE TRATA LA LEY 1918 de 2018
Se verificará los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
El Proponente debe presentar Autorización para consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio De Defensa-Policía Nacional De Colombia, en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019. Persona Natural ó Representante legal o cada uno de los miembros del Proponente plural. **ANEXO 6**

n- FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA FORMATO DAFP. (Para personas naturales y jurídicas)

ñ) CERTIFICADO DE NO REGISTRO EN EL REDAM

7-MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE AL PRESENTE PROCESO.

El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008 recompilado en el "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo 26 del 2015" los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el presente Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV) de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación, esto es acuerdo No 13 de octubre 27 del año 2025 y su modificación mediante acuerdo No 02 de 2026

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los acuerdos comerciales, vigentes en Colombia, ni a la decisión 439 del 11 de junio de 1998 "MARCO GENERAL DE PRINCIPIOS Y NORMAS PARA LA LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO DE SERVICIOS EN LA COMUNIDAD ANDINA"

9. GARANTÍAS

De acuerdo al punto 4 de los estudios del sector, sobre el análisis de los riesgos para el presente proceso de contratación: Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto contraentrega, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y/o servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, atendiendo su cuantía no se requerirá la póliza de cumplimiento. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

Fecha: 3 de septiembre de 2026

NELA DEL ROCIO SANCHEZ LOPEZ, Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMAL

Ibagué, _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Ciudad

Asunto: Presentación formal de oferta y documentos para eventual contratación.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL ALOJAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL SITIO WEB Y SERVICIOS DIGITALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ, INCLUYENDO HOSTING WEB, ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO INSTITUCIONAL, SOPORTE DE GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION, CERTIFICADO SSL, LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, MIGRACIÓN, RESPALDO Y ADMINISTRACIÓN DNS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

Yo (nosotros), _____, identificado(a)(s) con _____, actuando en nombre propio / en representación de _____, presento(amos) formalmente la oferta para el objeto indicado, atendiendo la solicitud efectuada por la Institución luego de la consulta de precios del mercado.

Con la firma de esta carta declaro(amos):

1. Que conozco(emos) y acepto(amos) los estudios previos, las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega, plazo, forma de pago y demás documentos suministrados por la Institución para estructurar la oferta.

2. Que la oferta técnica y económica presentada corresponde integralmente a los bienes requeridos y que cualquier marca o referencia indicada se entiende acompañada de la expresión “o equivalente”, siempre que se cumplan o superen las especificaciones mínimas.

3. Que el valor ofrecido incluye IVA, cuando aplique, transporte, cargue, descargue, tributos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

4. Que mantengo(emos) la oferta por un término de treinta (30) días calendario contados desde su presentación, salvo que la Institución indique un término diferente.

5. Que la presentación de esta oferta y de los documentos anexos no genera derecho adquirido, adjudicación automática ni obligación de contratar por parte de la Institución.

6. Que la información y los documentos aportados son auténticos, completos, verificables y corresponden a la situación jurídica, tributaria, técnica y financiera del oferente.

7. Que no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades estatales.

8. Que me(nos) comprometo(emos), en caso de ser aceptada la oferta, a suscribir y legalizar el contrato y a aportar los documentos adicionales que sean requeridos para su perfeccionamiento y ejecución.

9. Que autorizo(amos) a la Institución para verificar la información suministrada ante las entidades y fuentes correspondientes.

Datos del oferente

Nombre o razón social: _____

Cédula o NIT: _____

Representante legal, si aplica: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Documento: _____

ANEXO 2 – CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

A. PERSONA JURÍDICA

El(la) suscrito(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de representante legal / revisor fiscal de _____, identificada con NIT _____, certifica que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, así como en los aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando legalmente haya lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de esta certificación.

La presente certificación se expide bajo la gravedad del juramento, para efectos de la verificación prevista en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.

Ciudad y fecha: _____
Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: Representante legal / Revisor fiscal
C.C. No.: _____
Tarjeta profesional No. (si aplica): _____

B. PERSONA NATURAL

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, certifico bajo la gravedad del juramento que me encuentro afiliado(a) y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que me resultan exigibles y que, respecto del personal a mi cargo, he cumplido las obligaciones correspondientes, cuando haya lugar.

Ciudad y fecha: _____
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____

ANEXO 3 – OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ibagué, _____ de _____ de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Ciudad

Yo, _____, identificado(a) con _____ No. _____, actuando en nombre propio / como representante legal de _____, presento la siguiente oferta técnica y económica, de conformidad con las especificaciones y cantidades suministradas por la Institución.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____

ANEXO 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en Ibagué, identificado con C.C. No. _____, quien obra en calidad de PROPONENTE, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el presente proceso, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de IBAGUE, a los _____

_____
Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.

ANEXO 5
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibagué, _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Cra 5ª con Calle 30 esquina

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "NOMBRE DEL PROPONENTE", entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

Cordialmente,

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FORMATO ANEXO 6
FORMATO DE AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, obrando como _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONALcon NIT.890701795-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Igualmente, me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal que requiera para la ejecución del contrato, que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.

Se suscribe en la ciudad en la fecha_____

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____